



UNCUYO

50 AÑOS

FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 20 AGO 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 25497 / 2025, en el que se tramita el pedido de Licencia sin goce de haberes por Razones Particulares de la **Prof. Dra. Graciela Roxana PEÑA**, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, la cual está encuadrada en el Artículo 49° Punto II inciso b) Anexo II del Decreto 1246/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal del Rectorado de la UNCuyo, eleva el informe correspondiente, dejando constancia que dicho pedido se encuadra en la norma vigente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes del **Personal Docente** de esta Facultad, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15 Artículo 49°, Punto II inciso B) Anexo II, que se detalla a continuación:

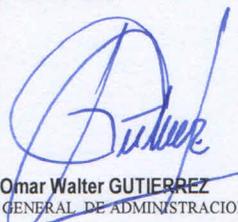
Dra. Graciela Roxana PEÑA, -DNI. 21,863,975 -LP. 26620 - en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Efectiva en la Asignatura Endodoncia I, el día 25 de agosto del 2025.

ARTICULO 2°.- Dar por autorizada a la Dirección de Recursos Humanos a cargar en el Sistema SIU MAPUCHE el descuento correspondiente de los haberes del Personal Docente mencionado.

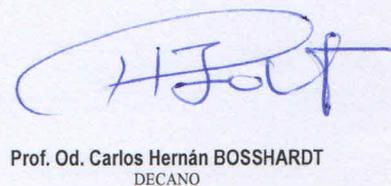
ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 085

db



TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO